

0785

RESOLUCION No. DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, SA SubIP- 05-2017

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0032 del 16 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 0032 del 16 de marzo de 2017, delegó en el titular del cargo o quien haga sus veces, Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 25 las funciones de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo.

Que de los estudios previos elaborados por la Secretaría Administrativa se deduce la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los equipos de aire acondicionado de la Administración Central de Bucaramanga y sus dependencias.

Que el objeto de la contratación a realizar es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS"**.

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, lo cual se ratifica con los siguientes argumentos:

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Partiendo del supuesto que con el procedimiento la Entidad pretende contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los equipos de aire acondicionado y que se trata de aquellos recursos que se pueden clasificar como de características técnicas uniformes y de común utilización por cuanto no dependen de un diseño y comparten patrones de desempeño y calidad, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, es conclusión que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007.

impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes, se escoge la de subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamentó al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, presentaron manifestación de interés para limitar el proceso a Mipymes las firmas FRIOCOL S.A.S., FRIOCLIMA DE ORIENTE S.A.S. y FREEZ INGENIERIA SAS.

Que una vez verificado los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció que la firma FREEZ INGENIERIA SAS no cumple con la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitada, por cuanto no aportó la certificación expedida

0785

por el revisor fiscal, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Que como consecuencia de lo anterior, el proceso de Selección Abreviada, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el sistema de subasta Inversa Presencial SA SubIP-05-2017, NO será limitado a Mipymes.

Que la firma AIRES FRIOS DE COLOMBIA S.A.S. presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a la misma se le dio respuesta, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación Estatal y en la Secretaría Administrativa, ubicada en la Fase I, 2ª Piso, Calle 35 N° 10 -43, a partir del 15 de septiembre de 2017.

Que el Municipio en cumplimiento de las disposiciones legales convoca a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso modalidad abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, SA SubIP-05-2017.

Que el Municipio de Bucaramanga –Secretaría Administrativa - cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso contractual, contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2117 del 30 de mayo de 2017, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00) MCTE.**

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de selección abreviada mediante subasta inversa presencial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, SA SubIP-05-2017, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS".

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación Estatal y en la Secretaría Administrativa, ubicada en la Fase I, 2ª Piso, Calle 35 N° 10 -43 de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	15 de septiembre de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Publicación de acto de apertura y de pliego de condiciones definitivo	15 de septiembre de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	18 de septiembre de 2017 hasta las 04:00 p.m.	observaciones@bucaramanga.gov.co Secretaría Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2º Piso, Fase I del C.A.M.)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de septiembre de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	21 de septiembre de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	El 25 de septiembre de 2017 Hasta las 09:00 a.m.	Secretaría Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2º Piso, Fase I del C.A.M.)
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Del 26 de septiembre al 27 de septiembre de 2017	Secretaría Administrativa– Calle 35 No. 10 -43, 2º Piso, Fase I del C.A.M.)

Publicación del informe de evaluación	28 de septiembre de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co o Secretaría Administrativa-- Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	Del 29 de septiembre de 2017 al 03 de octubre de 2017	observaciones@bucaramanga.gov.co Secretaría Administrativa-- Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Respuesta de observaciones presentadas al informe de evaluación, si es del caso	04 de octubre de 2017	Página de internet: SECOP. www.colombiacompra.gov.co o Secretaría Administrativa-- Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Audiencia de subasta inversa Acto de adjudicación o declaratoria de desierta	05 de octubre de 2017 a las 09:00 a.m.	Secretaría Administrativa-- Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)
Suscripción y legalización del contrato; presentación y aprobación de garantías; expedición registro presupuestal y acta de inicio	Tres (3) días hábiles	Secretaría Administrativa-- Calle 35 No. 10 -43, 2° Piso, Fase I del C.A.M.)

ARTICULO CUARTO: Que de acuerdo con el cronograma los interesados podrán presentar propuestas hasta las 09:00 a.m. del día 25 de septiembre de 2017.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP, en la fecha indicada en el cronograma.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

Dada en Bucaramanga, a los **15 SEP 2017**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Nelson Páez Rodríguez, Abogado Contratista Secretaría Administrativa
Aspectos Jurídicos: Giovanni Humberto Durán Romero, Abogado Contratista Secretaría Administrativa
Revisó: Diego Orlando Rodríguez Ortiz, Subsecretario de Bienes y Servicios